



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00031 00
DEMANDANTE: MARLENY DE LAS MISERICORDIAS AGUIRRE ESPINAL
DEMANDADOS: LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y LA ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultada para recibir (Fls. 13 y 14), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003506692 por valor de \$828.116, que deberá pagarse a la apoderada de la parte demandante abogada Yeny Liliana Sierra Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía número 32.181.063 y portador de la tarjeta profesional número 158.837 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF1

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 136 del 8 de
octubre de 2021.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

[illegible]